



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N° 428 -2020-MDI/GM**

Ilabaya, 28 de Diciembre del 2020

### VISTO:

El Informe N° 2471-2020-MDI/GDES de fecha 23 de Diciembre 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicitando a la Gerencia Municipal la conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Atención Integral al Adulto Mayor en el Distrito de Ilabaya, Jorge Basadre, Tacna"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2018-MDI/GM, se aprobó la Directiva N°001-2018-MDI/GM-USLP denominada "Procedimientos para la Liquidación de Inversión bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ilabaya" instrumento técnico normativo que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los Proyectos de Inversión, que fueron financiados y ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ilabaya, a través de la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en razón a que dichos proyectos de Inversión no pueden ser liquidados en forma regular por no disponer de documentación técnica y financiera de carácter sustancial que sustente la ejecución y/o gasto del proyecto, por lo que deberá aplicarse el Procedimiento denominado LIQUIDACION DE OFICIO.

Que, en el numeral 7.1) de la Directiva antes mencionada, se establecen las condiciones que se requieren para proceder con una liquidación de oficio, asimismo en su numeral 7.4) se establece el procedimiento para la conformación y funciones de la comisión especial de verificación y liquidación de oficio de proyectos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, la misma que deberá ser designada por resolución de Gerencia Municipal y/o funcionario delegado.

Que, en atención al Informe N° 0100-2020-FQH/GDES/MDI, emitido por el Ing. Felix Quiroz Holguin encargado del área de Liquidaciones, quien solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social tramitar la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA" con registro único de inversiones N° 2272250, al amparo del numeral 7.4) de la Directiva N°001-2018-MDI/GM-USLP denominada "Procedimientos para la Liquidación de Inversión bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", entendiéndose que la misma debe estar integrada por:

- JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN
- UN REPRESENTANTE DE LA GERENCIA O UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O SU REPRESENTANTE.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, la COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA" con registro único de inversiones N° 2272250., la misma que deberá estar integrada por:

#### Presidente:

- JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN

#### Miembros:



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**Nº 428 -2020-MDI/GM**

Ilabaya, 28 de Diciembre del 2020

- UN REPRESENTANTE DE LA GERENCIA O UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O SU REPRESENTANTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Comisión designada, se instale de manera inmediata y proceda conforme a sus atribuciones operando con las responsabilidades propias a su cargo, debiendo regirse a lo señalado en la normativa vigente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C/c.  
ALCALDÍA  
GM  
G.AF  
G.A.J.  
GDES  
U.S  
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

